

se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el día 9 de junio de 1998, y al precio de su valoración; en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 9 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el día 9 de septiembre de 1998; todos ellos a las once quince horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Precio de avalúo, 1.200.000 pesetas. Urbana. Una ciento treinta y cinco parte indivisa. Le corresponde y lleva parejada la posesión exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número 41 del departamento número 1, local situado en la planta sótano de la manzana 2.1, sito en Can Tusell (Terrassa), ocupando los bloques frente a la carretera Matadepera, Consell de Cent y Bejar, finca 54.390, folio 9 del tomo 2.019, libro 917, sección segunda de Terrassa, inscripción primera.

Segundo lote: Precio de avalúo, 4.900.000 pesetas. Urbana número 115: Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera de la escalera 83, calle Consell de Cent, bloque 55, Can Tusell (Terrassa), manzana 2.1. Tiene una superficie útil de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, caja del ascensor y vuelo de la calle Consell de Cent; por la izquierda, entrando, mismo frente, con bloque 56; por la derecha, patio de luces, con las cajas ascensor y vivienda puerta primera, y por fondo, patio de luces y vuelo de la zona libre del interior de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, libro 918, tomo 2.020, finca 61.153.

Dado en Terrassa a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—23.941.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Mazón Sáiz, don Joaquín Mazón Arroyo y doña Modesta Sáiz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Por la primera urbana, la cantidad de 100.000 pesetas; por la segunda urbana, la cantidad de 230.000 pesetas; por la tercera urbana, la cantidad de 4.410.000 pesetas, y por el vehículo, la cantidad de 1.479.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, conjunta o por separado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado, número 3888 del Banco Bilbao Viz-

caya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una socarreña en el barrio de San Jorge de Viñoles, con una superficie de 35 metros cuadrados, linda: Al norte, don Félix Sañudo; sur, finca registral número 45.891 y carretera; este, más de los vendedores; oeste, casa y terreno de las fincas registrales número 45.891 y 45.893. Inscrita al libro 409, folio 167, finca número 45.899.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en el barrio de San Jorge de Viñoles, con una extensión de un carro y 26 metros cuadrados, linda: Al norte, carretera; al sur, don Manuel Manteca y don Félix Sañudo. Inscrita al libro 409, folio 168, finca número 45.901.

Valorada en 230.000 pesetas.

3. Urbana. Número 2. Vivienda señalada con el número 263, ubicada en el piso alto del edificio compuesto de planta baja y piso en el barrio de San Jorge de Viñoles, con una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Manuel Manteca; sur, don Félix Sañudo; este, carretera; oeste, don Félix Sañudo. Inscrita al libro 409, folio 170, finca número 45.905.

Valorada en 4.410.000 pesetas.

4. Vehículo. Tipo turismo, marca «Ford», modelo Escort 1.8 TC-D, matrícula S-5810-AH.

Valorado en 1.479.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—23.659.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 279/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Rodríguez González y doña María Josefa López Casero, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, de Torrent, sin número, planta primera; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 28 de julio y 1 de septiembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consiga para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de expediente número 4433-0000-18-0279-97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.